



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE AMALUZA N°004

DESARROLLO DE LA SESION

En la Provincia del Azuay, Cantón Sevilla de Oro, Parroquia Amaluzza, hoy **martes 03 de junio del 2025 del 2025** siendo las quince horas con catorce minutos de la tarde, se reúnen los miembros del Gobierno Parroquial de Amaluzza en las instalaciones del salón de sesiones del Gobierno Parroquial de Amaluzza para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria N°004 y tratar el orden del día socializado en la convocatoria N°004 SESIÓN EXTRAORDINARIA-GADPRA 2025 de fecha 02 de junio del dos mil veinte y cinco, misma que fue entregada a los involucrados para su asistencia, para tratar el siguiente orden del día: 1. Constatación del quorum, 2. Instalación de la sesión extraordinaria a cargo del Sr. José Lucas Ponce Tixi, Presidente del Gobierno Parroquial de Amaluzza, 3. Análisis, revisión y aprobación en segunda instancia del "REGLAMENTO QUE REGULA, TANTO, LA ADMINISTRACIÓN, EL USO, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL GAD PARROQUIAL DE AMALUZA; CUANTO, DE LOS BIENES DE USO PUBLICO", 4. Elaboración del acta compromiso entre el Gobierno Parroquial de Amaluzza y los familiares de los beneficiarios de la Casa de Acogida Juan Domingo, 5. Acuerdos y resoluciones, 6. Clausura de la sesión. El Sr. Presidente toma la palabra y pone a consideración de los presentes la orden del día, quienes aprueban el mismo de manera unánime. **PRIMERO.** -CONSTATACIÓN DEL QUORUM: **PRESIDENTE** Sr. José Ponce; **VICEPRESIDENTE** Tnlga. Verónica Llivicota; **PRIMER VOCAL** Sr. Elvio Arce **PRINCIPAL**, **SEGUNDO VOCAL** Sra. Orfelina Argudo **PRINCIPAL** **TERCER VOCAL** **PRINCIPAL** Sra. Sandra Méndez y **SECRETARIA-TESORERA** Ing. Gabriela Piña. Se firma el registro de asistencia como constancia. **SEGUNDO.**- **INSTALACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE AMALUZA.** El Presidente, Sr. José Ponce, da la bienvenida a los Señores Vocales, manifestado que ha visto la necesidad de convocar a una sesión extraordinaria, ya que existen temas urgentes que deben ser tratados, y procede a instalar la sesión. **TERCERO.** . **ANÁLISIS, REVISIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL "REGLAMENTO QUE REGULA, TANTO, LA ADMINISTRACIÓN, EL USO, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL GAD PARROQUIAL DE AMALUZA; CUANTO, DE LOS BIENES DE USO PUBLICO"** El Sr. Presidente da a conocer a los presentes que se ha colocado este punto en el orden del día debido a que ya está en funcionamiento la cancha con cubierta, y al haber finalizado los trabajos en la caseta existen solicitudes de arrendamiento, a los cuales no puede dar paso ya que no se cuenta con la aprobación en segunda instancia del Reglamento. Considerando que, en la sesión ordinaria N° 010 se realizaron observaciones, se pone a consideración de los presentes el Reglamento modificado para su aprobación. Al final de su intervención, mociona modificar el Artículo 53, ya que considera que el horario de atención de los baños de lunes a viernes debería prolongarse de 08:00 a.m. a 20:00 p.m. El Sr. Elvio Arce manifiesta que se debe considerar quién va a abrir y cerrar los baños en ese horario, y que se debería mandar al Auxiliar de limpieza en las mañanas y al medio día para que realice el aseo de los baños, por otro lado, manifiesta que existen robos tanto de las llaves como de los focos y al ampliar el horario también se da pie a que esto continúe. Finalmente, manifiesta que debería considerarse quién va a encender y apagar las luces de la cancha, por todo ello mociona que se considere el horario de 08:00 a.m. a 17:00 p.m. La Sra. Orfelina Argudo mociona el horario de 09:00 a.m. a 20:00 p.m. Se somete a votación y con tres votos a favor de la Sra. Orfelina Argudo, Sandra Méndez y Verónica Llivicota, se establece el horario de 09:00 a.m. a 20:00 p.m. para la atención de baños a cargo del Gobierno Parroquial de Amaluzza. La Sra. Orfelina Argudo solicita que en el Artículo 54 se agregue que la frase "Vocales y Presidente", quedando de la siguiente manera: *"se excluirá a los familiares de los Vocales y Presidente de hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad; así como a las personas que hayan sido beneficiadas en el transcurso de los últimos 24 meses"*.



Adicionalmente, solicita que se incorpore en el mismo artículo que “Se dará por terminado el contrato en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el contrato suscrito para los fines pertinentes”. Mociones que son aceptadas por los presentes. El Sr. José Ponce solicita que en el Artículo 54 se reemplace “la Junta en pleno” por “una comisión integrada por dos vocales y el Presidente”, quedando el texto de la siguiente manera: “Previo al sorteo, una comisión integrada por dos vocales y el Presidente analizarán las solicitudes presentadas”. Moción que es aceptada por los presentes. Como parte final del debate, se acuerda convocar a través de las redes sociales y página institucional a los interesados en arrendar las casetas de la cancha con cubierta, y realizar el sorteo público el viernes 06 de junio. Con los cambios propuestos, la Junta en pleno del Gobierno Parroquial de Amaluza resuelve aprobar en segunda instancia el “REGLAMENTO QUE REGULA, TANTO, LA ADMINISTRACIÓN, EL USO, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL GAD PARROQUIAL DE AMALUZA; CUANTO, DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO”, también se resuelve disponer al Sr. Presidente para que proceda con la convocatoria de interesados y proceder con la conformación de comisión para la calificación de ofertas. **CUARTO.- ELABORACIÓN DEL ACTA COMPROMISO ENTRE EL GOBIERNO PARROQUIAL DE AMALUZA Y LOS FAMILIARES DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CASA DE ACOGIDA JUAN DOMINGO.** El Sr. Presidente manifiesta que se necesita elaborar un acta compromiso previo al ingreso de los usuarios de la Casa de Acogida Juan Domingo, ya que con la finalidad de que se cumpla con los compromisos adquiridos se realizará la suscripción en una notaría. La Tnlga. Verónica Llivicota manifiesta que en el año 2023 se aprobó el formato de la ficha socioeconómica a ser aplicada a cada usuario y en la que se establecía los costos que deben cubrir los familiares. La Sra. Orfelina Argudo manifiesta que se considere lo tratado en el acta en donde se resolvió aprobar la ficha socioeconómica. La Tnlga. Verónica Llivicota manifiesta que se debería tratar en otra reunión el reingreso de los usuarios. El Sr. Elvio Arce menciona que ya existe una ficha socioeconómica aprobada y se cumpla con la misma, además de hacer cumplir con lo establecido en el reglamento, ya que los familiares deben hacerse cargo de los insumos de aseo, así como de la medicación y citas médicas. El Sr. José Ponce manifiesta que en el caso de que la junta en pleno solicite el retiro del beneficiario a sus familiares, estos deben acatar el pedido en el plazo máximo de 48 horas, haciendo énfasis a que el compromiso es hasta el 31 de diciembre del 2025, y en el caso de que incumplan con los compromisos por tres ocasiones se notificará a los familiares para que procedan a retirar al usuario. Tras el debate de rigor, y considerando que existen fichas socioeconómicas de los usuarios y actas compromisos, la junta en pleno resuelve incorporar las observaciones manifestadas en la sesión y reforzar la ficha socioeconómica para que se proceda a suscribir con los familiares de los usuarios de la Casa de Acogida Juan Domingo previo al inicio de actividades. **QUINTO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES** La Junta en pleno del Gobierno Parroquial de Amaluza, resuelve **APROBAR** en segunda instancia el “REGLAMENTO QUE REGULA, TANTO, LA ADMINISTRACIÓN, EL USO, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL GAD PARROQUIAL DE AMALUZA; CUANTO, DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO”. **DISPONER** al Sr. Presidente para que proceda con la convocatoria de interesados en arrendar los locales ubicados al interior de la Caseta de la Cancha con cubierta del Centro Parroquial. **DISPONER** al Sr. Presidente para la conformación de comisión para la calificación de ofertas para el arrendamiento de los locales ubicados al interior de la Caseta de la Cancha con cubierta del Centro Parroquial. **DISPONER** al Sr. Presidente para que elabore el acta compromiso a suscribirse entre el Gobierno Parroquial de Amaluza y los familiares de la Casa de Acogida en función las observaciones manifestadas en la sesión. **SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN** Una vez tratado los puntos del orden el día se da por terminada la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos de la tarde.



GAD PARROQUIAL

AMALUZA



Sr. José Lucas Ponce Tixi

PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE AMALUZA

Ing. Elsa Gabriela Piña Ramírez

SECRETARIA-TESORERA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE AMALUZA



GOBIERNO PARROQUIAL
DE AMALUZA
GAD
AMALUZA - SEVILLA DE ORO - AZUAY

Página web: www.amaluzazuay.gob.ec

email institucional: gadparroquial@amaluzazuay.gob.ec
Gmail: gadparroquialamaluz@gmail.com

Tel.: 072288-029

Cel: 0998061447

Dirección: Vía interoceánica Km 75
Amaluza-Sevilla de Oro-Azua

